

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 48 CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMONFORT, GUANAJUATO, con fundamento en los artículos 61 sesenta y uno, 63 sesenta y tres, 69 sesenta y nueve, 73 setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 41 cuarenta y uno del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, siendo las 14:00 catorce horas del día 31 treinta y uno de agosto de 2020 del año dos mil veinte, estando reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno a convocatoria de fecha 28 veintiocho de agosto del 2020 dos mil veinte, efectuada por el presidente municipal Licenciado José Carlos Nieto Juárez, a través del licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, en la sala de cabildos de esta presidencia municipal de Comonfort, Guanajuato, se da inicio a la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista a los Integrantes del H. Ayuntamiento.
2. Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Oficio Circular Núm. 236 recibido mediante notificación electrónica en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, remite dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la primera efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el uso de tecnología e implementar la suspensión de plazos ante la existencia de factores que afectan el desarrollo de la función fiscalizadora; y la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los municipios de Guanajuato y de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a reformar los artículos 144, primer párrafo, 145, 148, segundo párrafo, 151, fracciones III y IV, 153, 154, primer párrafo, 156 primer párrafo y 158, segundo párrafo, así como la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Sexto; y derogar los artículos 146 y 152 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato.
5. Oficio recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 25 de agosto de 2020, el C. Lázaro Guevara Cerritos, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la compra de las bicicletas que se recogen y quedan a disposición de Barandilla, Seguridad Pública y Tránsito y Transporte del municipio.
6. Oficio REG-264/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, el C. Jorge Luis Vargas Oviedo, presidente de la comisión de Reglamentos, envía el acuerdo tomado en la sesión Décima Ordinaria de dicha comisión en la cual se emitió el dictamen de aprobación del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del municipio de Comonfort, Gto., para su aprobación.
7. Oficio REG-265/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, el Lic. Gilberto Zarate Nieves, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, envía el dictamen emitido en sesión ordinaria número

19 de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil para su aprobación.

8. Oficio No. TM-2020-08/617 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, la C.P. Araceli Álvarez Pescador, Encargada de despacho de la Tesorería Municipal, solicita para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos:

1.- mediante oficio No. D.F.-272/2020 remitido por la dirección de fiscalización por conducto del C. Hermilo Bautista Monzón de fecha 25 de agosto del presente año, a la Tesorería Municipal, donde de manera general y derivado de una solicitud de la C. Ana Lilia Razo Mendoza quien es una de las partes que interviene (PARTICULAR) en la celebración de los cuatro convenios que fueron emitidos con el objeto de "El Municipio otorga a el Particular, permiso para la instalación de juegos mecánicos en las festividades del municipio de Comonfort, y que como consecuencia de la pandemia COVID - 19 fueron canceladas las festividades y por ende la colocación de los juegos mecánicos. Se hace la petición para que el pago inicial establecido en los convenios, sean reconocidos para el próximo ejercicio fiscal, en las festividades ya establecidas en los periodos correspondientes. El monto pagado es por la cantidad de \$123,096.50 y en monto pendiente de pagar es por el mismo importe dando un total global convenido de \$246,193.00

2.- mediante oficio de petición de fecha 19 de agosto del 2020, emitido por la Asociación de Comerciantes Locatarios y Tianguistas de la explanada del DIF. El cual fue turnado por el Lic. José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal a una servidora, para que se le diera seguimiento en conjunto con la Dirección de Fiscalización; donde se solicita de manera expresa la condonación del pago por ejercer el comercio en el mercado, correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año. (Efecto retroactivo). Con fundamento en las Disposiciones Administrativas de Recaudación, vigentes, publicadas en el periódico oficial del Estado de Guanajuato de fecha 24 de abril del 2015, en el artículo 4 fracción II en su numeral 1.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

En uso de la palabra, el licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento manifiesta damos inicio a la cuadragésima octava sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, por lo tanto, me permito pasar lista de asistencia, encontrándose presentes: el Presidente Municipal Licenciado José Carlos Nieto Juárez; Licenciada Denisse Zárate Díaz, Síndica Municipal; Licenciado Gilberto Zárate Nieves, Regidor; Licenciada María Zeferina Capilla Gómez, regidora; C. María Brenda Gámez Silva, regidora; C. Jorge Luis Vargas Oviedo, Regidor; Arq. Felipe Montes Olalde, regidor; Licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor; la C. Rocío Azul Cano Fernández, regidora; la Maestra María Dolores Centeno Sánchez, regidora; estando presente además en calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento el licenciado Noel Aguilar Aguilar.

2. Verificación del Quórum e Instalación legal de la sesión.

En uso de la voz licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento.- realizado el pase de lista, menciona.- "declaro que hay quórum legal con 10 diez asistencias, señor presidente".

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la de la voz licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable ayuntamiento, menciona: "se propone como orden del día para la presente sesión, la siguiente: **1. Pase de lista a los Integrantes del H. Ayuntamiento.- 2. Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.- 3. Lectura y aprobación del orden del día.- 4. Oficio Circular Núm. 236 recibido mediante notificación electrónica en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, remite dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la primera efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el uso de tecnología e implementar la suspensión de plazos ante la existencia de factores que afectan el desarrollo de la función fiscalizadora; y la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los municipios de Guanajuato y de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a reformar los artículos 144, primer párrafo, 145, 148, segundo párrafo, 151, fracciones III y IV, 153, 154, primer párrafo, 156 primer párrafo y 158, segundo párrafo, así como la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Sexto; y derogar los artículos 146 y 152 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato.- 5. Oficio recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 25 de agosto de 2020, el C. Lázaro Guevara Cerritos, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la compra de las bicicletas que se recogen y quedan a disposición de Barandilla, Seguridad Pública y Tránsito y Transporte del municipio.- 6. Oficio REG-264/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, el C. Jorge Luis Vargas Oviedo, presidente de la comisión de Reglamentos, envía el acuerdo tomado en la sesión Décima Ordinaria de dicha comisión en la cual se emitió el dictamen de aprobación del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del municipio de Comonfort, Gto., para su aprobación.- 7. Oficio REG-265/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, el Lic. Gilberto Zarate Nieves, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, envía el dictamen emitido en sesión ordinaria número 19 de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil para su aprobación.- 8. Oficio No. TM-2020-08/617 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, la C.P. Araceli Álvarez Pescador, Encargada de despacho de la Tesorería Municipal, solicita para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos: 1.- mediante oficio No. D.F.-272/2020 remitido por la dirección de fiscalización por conducto del C. Hermilo Bautista Monzón de fecha 25 de agosto del presente año, a la Tesorería Municipal, donde de manera general y derivado de una solicitud de la C. Ana Lilia Razo Mendoza quien es una de las partes que interviene (PARTICULAR) en la celebración de los cuatro convenios que fueron emitidos con el objeto de "El Municipio otorga a el Particular, permiso para la instalación de juegos mecánicos en las festividades del municipio de Comonfort, y que como consecuencia de la pandemia COVID – 19 fueron canceladas las festividades y por ende la colocación de los juegos mecánicos. Se hace la petición para que el pago inicial establecido en los convenios, sean reconocidos para el próximo ejercicio fiscal, en las festividades ya establecidas en los periodos correspondientes. El monto pagado es por la cantidad de \$123,096.50 y en monto pendiente de pagar es por el mismo importe dando un total global convenido de \$246,193.00 .- 2.- mediante oficio de petición de fecha 19 de agosto del 2020, emitido por la Asociación de Comerciantes Locatarios y Tianguistas de la explanada del DIF. El cual fue turnado por el Lic. José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal a una servidora, para que se le diera seguimiento en conjunto con la Dirección de Fiscalización; donde se solicita de manera expresa la condonación del pago por ejercer el comercio en el mercado,**

correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año. (Efecto retroactivo). Con fundamento en las Disposiciones Administrativas de Recaudación, vigentes, publicadas en el periódico oficial del Estado de Guanajuato de fecha 24 de abril del 2015, en el artículo 4 fracción II en su numeral 1.- **9. Asuntos Generales.- 10. Clausura de la Sesión.-**

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal, pongo a consideración de ustedes los que estén por la afirmativa de esta orden del día levantar su mano.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, manifiesta: dando cuenta de la votación se aprueba por unanimidad de votos.

4. Oficio Circular Núm. 236 recibido mediante notificación electrónica en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, remite dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la primera efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el uso de tecnología e implementar la suspensión de plazos ante la existencia de factores que afectan el desarrollo de la función fiscalizadora; y la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los municipios de Guanajuato y de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a reformar los artículos 144, primer párrafo, 145, 148, segundo párrafo, 151, fracciones III y IV, 153, 154, primer párrafo, 156 primer párrafo y 158, segundo párrafo, así como la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Sexto; y derogar los artículos 146 y 152 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, da lectura al oficio en mención.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: es para conocimiento y en tiempo por si tienen alguna observación o propuesta lo hagan llegar en su momento al licenciado Eduardo Aboites Arredondo.

5. Oficio recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 25 de agosto de 2020, el C. Lázaro Guevara Cerritos, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la compra de las bicicletas que se recogen y quedan a disposición de Barandilla, Seguridad Pública y Tránsito y Transporte del municipio.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, da lectura al oficio en mención y continúa manifestando lo mandamos a tesorería.

El presidente municipal, propone mandarlo a comisión.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Como vender algo que no podemos acreditar una propiedad.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal, manifiesta; Hay que armar una comisión o algo así porque hay que checar esto, la certeza que se puede dar es sin ha venido alguien a reclamar, coincido ahorita contigo como venderle a quien hace la solicitud, como vender algo a la persona que hace la solicitud sería mandarlo a jurídico, seguridad publica.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: es que necesariamente tendría que pasar el tiempo de abandono conforme a la codificación civil para efecto de poder realizar una posible venta.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: Es que es bien importante saber cómo se adquirieron por parte de seguridad pública esas bicicletas, es que se tiene que hacer un procedimiento más que civil, es administrativo porque muchos de los reclamantes de esas bicicletas no se les pudo devolver porque no tenían como acreditar, pero tampoco presidencia municipal se los puede dejar o sea cuando las recogen a título de que, ese es otro tema que hay que dejar bien resuelto, estaríamos incurriendo en una ilegalidad como es el hecho de caer en un despojo de caer también en un ejercicio arbitrario por parte de la autoridad, si las bicicletas son obtenidas por varias circunstancias a lo mejor algunas fueron robadas, algunas otras el dueño que podría acreditar la propiedad andaba tomando y como no traía papeles, porque es lo que le piden y aquí la pregunta es ¿tu presidencia municipal a título de que les pides que acrediten la propiedad? ¿Para ponerte en ese papel de exigir que acrediten propiedades? O sea, es un tema que tenemos que irnos más a fondo primero hay que hacer como dicen ustedes que haya certeza jurídica para que presidencia a su vez pueda vendérselos a la persona interesada, en ese lado no se discute pero vamos a la cuestión de legitimidad, es legítimo que presidencia municipal se adjudique bienes que no le pertenecen o díganme, si le pertenecen las bicicletas. Yo me acuerdo que un día te pedí apoyo para una persona que le mandaron una bicicleta de Estados Unidos los familiares sin papeles, andaba hachándole cheves en la calle y su infractor lo recoge con todo y bicicleta y le recogieron la bicicleta nunca se la regresaron por falta de acreditamiento de la propiedad, y ese es un problema en el que estamos, yo creo que si tenemos que irnos más a fondo de primeramente ver si tiene legitimidad presidencia municipal de quedarse con esos bienes, con base en que a honras de que me quedo yo con un bien que no me pertenece para después hacer aquí un procedimiento los hago míos y los vendo, donde viene hay que fundamentarlo es a lo que yo voy.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: abonando a lo que menciona el licenciado es verificar la causa generadora de la posesión y si esa causa generadora de la posesión es mediante un monto de las infracciones pues no se va a poder.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: de hecho en el mayor de los paquetes de estos bienes muebles se encuentran en barandilla, barandilla está a cargo de la secretaría que yo presido, si ustedes gustan yo puedo realizar todo ese tipo de seguimiento para efectos de, no tanto para estar en condiciones de vender como bien lo dice Usted, una cosa que no es de nosotros si no establecer que hay que hacer con esos bienes y como dice el regidor, la gran mayoría de esos bienes muebles muy pocas personas tienen un documento que acredite su propiedad tenemos que hacer factura, entonces tenemos que establecer que es lo que tenemos que hacer y también ver cuantas hay aquí, la verdad es cuestión de checar y bajo qué condiciones las tenemos nosotros.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: según yo recuerdo todos esos bienes que no se pueden acreditar su propiedad se destruyen hay algunos bienes que son incautados y que esos son para venta, pero la causa generadora de la posesión de ese incautamiento es de un ilícito pero que se habla de una infracción entonces no va hacer lo mismo.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: sin ningún problema lo trabajamos en secretaría el proyecto.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: el punto sería que no se autoriza la venta de estos bienes no sabemos de quienes son se ven reflejados si son 1, 3, o son 5 en esa situación y mandarlo a Secretaría de Ayuntamiento para su seguimiento y certeza jurídica.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: si me permiten una moción más el peticionario como sabe que están las bicicletas ahí quien le dijo.

El secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: paso conmigo y él señala que en las administraciones anteriores a él le han vendido bicicletas él las arregla y las vende hasta ahí no sé yo mas es comentario de él.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: en ese sentido no se autoriza esa petición del C. Lázaro Guevara Cerritos y a la petición como tal le de seguimiento por parte de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para ver la certeza jurídica si es que existen tales bienes en barandilla los que estén por la afirmativa levantar su mano.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: dando cuenta de la votación se aprueba por unanimidad de votos.

6. Oficio REG-264/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, el C. Jorge Luis Vargas Oviedo, presidente de la comisión de Reglamentos, envía el acuerdo tomado en la sesión Décima Ordinaria de dicha comisión en la cual se emitió el dictamen de aprobación del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del municipio de Comonfort, Gto., para su aprobación.


El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, da lectura al oficio en mención.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: en mi calidad de secretario de esta comisión de reglamentos antes de su aprobación al mismo para que sepan sus efectos y pueda ser publicados bajo los términos de ley, quiero mencionar que hay algunos errores en cuanto a la redacción para que no nos vaya a quedar como fe de erratas, antes de que esto suceda en la página 12 y esto gracias a que alguno de ustedes lo señalaron que dice: en el artículo 12 los miembros del consejo duraran en su cargo hasta tres años, los que ocupen cargos públicos permanecerán en sus funciones hasta que termine su función y los representantes de la comunidad escolar cuando dejen de permanecer a ella el termino comunidad escolar debe de decir copladem y no comunidad escolar para que lo tomen así como debe de ser; no sé si tenga a bien permitir a la licenciada Magdalena para que pueda intervenir si hay alguna otra observación ella nos apoye y continuamos página 20.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: pongo a su consideración el darle el uso de la voz a la licenciada Magdalena Martínez coordinadora de ecología, los que estén por la afirmativa levantar su mano.

El secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: dando cuenta de la votación se aprueba por unanimidad de votos.

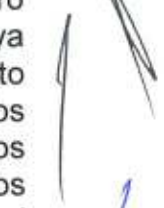
Continua el licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, página 20 artículo 31 habla en la fracción I general a, b o c nos lleva a que en la fracción segunda intermedia fracción III especifica debe de existir la fracción IV que va a enunciarse como


A

(B)











exención ¿porque? Porque nos remite al apartado F donde dice dictamen de exención entonces quedara fracción IV exención se agregaría es lo que tenemos previsto para corrección si alguien tiene algo más.

El secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: hablamos de la fracción I dice: sobre el inciso a, b, o c, en el punto dos dice intermedia ese sería el d, en la fracción III tercera y específica seria apartado d, se agrega una cuarta fracción que sería el apartado f.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: Continuado con estos mismos párrafos una sugerencia no sé si este correcta en los apartados d, apartado e y apartado f en vez de comenzar esos párrafos con esta palabra apartado d, apartado e y apartado f porque no se comienza como lo tienen aquí indicado como intermedia, específica y exención para que vaya un poquito más hilado porque no hacemos esta correlación posteriormente con lo de los apartados o sea comenzar con esa palabra que comenzar con apartado mejor comenzar con estas clasificaciones que vienen, es una sugerencia.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: entonces en lugar de que diga apartado que diga modalidad, modalidad a en lugar de apartado a

La licenciada María Zeferina Capilla Gómez, regidora, manifiesta: no sería general a, general b y general c y después el apartado d sería intermedia el apartado e específica y el apartado f sería exención pero como general.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor: manifiesta: aunque dice lo mismo después se dice: apartado a. la evaluación del impacto ambiental en su modalidad general a y si nos vamos a la redacción del apartado b igual indica el c y en el d dice la manifestación del impacto en su modalidad intermedia.

En uso de la voz el licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: el apartado d es bien específico en el primer renglón establece que la manifestación del impacto ambiental en su modalidad intermedia ahí inmediatamente lo explica, luego también en el apartado e, también es su modalidad específica nada más lo que ustedes decían agregar la fracción número IV para poner exención que al final de cuentas es el apartado f.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: y si lo quieren especificar en ese apartado f, que diga la manifestación de impacto en su modalidad de exención para que sea ya específico agregarle las palabras que dice "la manifestación de impacto ambiental en su modalidad de dictamen de exención".

La licenciada Magdalena Martínez Martínez, coordinadora de ecología, manifiesta: La manifestación de impacto ambiental es cuando causan impactos de alto nivel y el dictamen únicamente de construcciones pequeñas que son nulas.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: entonces no es una manifestación de impacto ambiental, se queda así.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: por otro lado arquitecto en el apartado a, si le ponemos como dices tú general a es como lo sugieres y leyendo dice: la evaluación del impacto ambiental en su modalidad general a.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, manifiesta: si me permiten en el apartado f yo le agregaría nada más "el dictamen de exención de impacto ambiental procede" y ya nada más les parece.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: dentro de ese artículo 31 salvo si tienen otra opinión lo única que va a cambiar es que se agrega la fracción IV y en el apartado f "el" y ya.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, continua manifestando: en la página 11 y 12 artículo 9 en el último renglón dice en el cual participaran los sectores públicos y privados del municipio nos remitimos al artículo 11 dice: "el consejo consultivo municipal de protección ambiental es un órgano interno de la administración pública aquí ya lo había reportado el sector privado y prácticamente todas son de carácter administrativo, salvo el miembro del copladem que es ciudadano y para que haya una concordancia en el artículo 9 y el artículo 11.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: pudiéramos agregarle a la fracción X arquitecto, nada más un representante del medio ambiente del copladem o cualquiera otra forma de organización social libre y democrática, con lo que se constituirá la unidad de participación ciudadana la cual pertenece al sector privado para que ahí estableciéramos que.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: no es redundante para efecto de que se establezca, es que dice un integrante de la comisión de medio ambiente del copladem o de cualquier otra forma de organización social, privado, libre y democrática con lo que constituirá la unidad de participación ciudadana.

El presidente municipal, manifiesta: ya va ahí en físico dice: integrante del copladem o de cualquier otra forma de organización social ahí cabe cualquier otro tipo privada, publica, etc., libre y democrática.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Esta bien porque, si puedes borrarle privado del municipio que se borre del municipio participaran los sectores público y privado porque de hecho del sector público y privado se entiende.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, manifiesta: licenciada Maggy En un momento dado nos puede dentro de este consejo consultivo pudiera intervenir alguna autoridad estatal pudiera estar así como invitado, entonces yo elaboraría eso quítale, gracias Maggy.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: entonces omitimos en el artículo 9 del municipio.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: pongo a su consideración con las observaciones y cambios que se hicieron aprobar el Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del municipio de Comonfort, Gto., los que estén por la afirmativa levantar su mano.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta; dando cuenta de la votación se aprueba por unanimidad señor presidente.

7. Oficio REG-265/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, el Lic. Gilberto Zarate Nieves, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, envía el dictamen emitido en sesión ordinaria número 19 de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil para su aprobación.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, da lectura al oficio en mención, el resultado del dictamen que emite el licenciado Gilberto presente esta en los siguientes incisos.

- a) Esta comisión no puede modificar sus determinaciones que se realizan dentro de sus atribuciones y competencias, dado que estaría violentando el debido proceso ya sea en perjuicio o en beneficio indebido de quien tenga un interés jurídico en el asunto correspondiente.
- b) Esta comisión, en atención al inciso anterior le dice al peticionario Licenciado José Pablo Sánchez Suárez, que primeramente se le dejan a salvo sus derechos, para que proceda según sus intereses legales recomendándole las siguientes opciones: primero acceder a los medios de impugnación que la ley en la materia prevé para el caso que nos incumbe y segundo iniciar nuevamente su procedimiento como a su interés convenga.

Quienes estén de acuerdo en votar el proyecto de dictamen en este punto que levanten la mano.- se aprueba por mayoría el presente punto.

Continúa el secretario del honorable ayuntamiento, punto 4.- Revisión y análisis del oficio recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 27 de julio de 2020, el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, representante legal de la empresa Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V., solicita la anuencia y/o revalidación de nuestra conformidad de Anuencia Municipal para el periodo 2020 – 2021 para la prestación de servicios de Seguridad Privada en éste municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual en la orden del día en su punto número cinco de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se aprobó por mayoría enviar a esta comisión.- en uso de la voz por parte del licenciado Gilberto Zarate Nieves, solicita se someta a revisión la documentación presentada por el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera representante legal de la Empresa Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V. y así se tiene físicamente la siguiente documentación:

- Formato de gafete
- Acta constitutiva de "Operadora Profesional de Seguridad Privada"
- Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas número 68,311
- Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas número 67,622
- Acta de la asamblea general ordinaria de accionistas número 6673
- Dos constancias de antecedentes penales
- Constancia de situación fiscal ante el SAT
- Recibo de pago TELMEX como comprobante de domicilio
- Tarjeta de identificación fiscal
- Muestra de uniforme del vigilante
- Autorización para prestar servicios de seguridad en el estado de Guanajuato, expedido por el secretario de Seguridad Pública del Estado
- Reglamento interior de trabajo presentado ante la Junta Local de conciliación y arbitraje.
- Manual de Operaciones Profesional de Seguridad Privada S.A, de C.V.
- Registro del contrato de Adhesión de Prestación de Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia ante la PROFECO.
- Inventarios de fornitures, armas, canes, teléfonos, vehículos, aparatos eléctricos y electrónicos, semovientes y uniformes.
- Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento en el cual informa que no cuenta con servicios y/o clientes dentro de este municipio.
- Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento en el cual informa que no utiliza frecuencia de radiocomunicación.
- Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento en el cual informa que no cuenta con animales.

- Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento en el cual informa que se apega a los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE o que deriva del programa rector de profesionalización.
- Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento en el cual informa que no cuenta con rangos o su similar.
- Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento en el cual informa que no cuenta con armas.
- Constancia de evaluaciones expedida por el Centro de Evaluación y Control de confianza del Estado de Gto.
- Ultima declaración provisional o definitiva de impuestos federales.

Doy lectura pagina 3 acto seguido se somete la documentación revisada a la luz de lo previsto en el artículo 18 dieciocho del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y se tiene que la solicitante no reúne y/o no cumple con los requisitos establecidos en el numeral citado en virtud de que no se contienen los documentos previstos en la fracción II que es la copia certificada de la conformidad municipal del territorio en el que se pretenda prestar el servicio, así como tampoco se contiene lo previsto en la fracción XI que es el escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad el representante de la persona jurídico colectiva, que ésta no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio... en consecuencia y en apoyo a lo previsto por los artículos 16 fracción VI, 177 y 180 fracciones I y II de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como los artículos 13 fracción I y 18 en todas sus fracciones se dictamina negar la revalidación de anuencia y/o conformidad municipal para el periodo 2020 – 2021 para la prestación de servicios de seguridad privada en este municipio de Comonfort, Guanajuato.

Punto 5.- revisión y análisis del oficio recibido en la secretaría del Ayuntamiento el día 23 de julio de 2020, el Lic. José Pablo Sánchez Suárez, representante legal de Keys Sp Custodios e Intramuros S.A. de C.V.,m con base a la respuesta recibida en 08 de julio del corriente año en la cual es denegada la solicitud de refrendo 2020 – 2021 y que remiten como sustento al artículo 18 expongo lo siguiente:

1.- a) el artículo 18 refiere a solicitud de autorización para primera vez, lo cual no aplica para mi representada ya que no es una solicitud de autorización de conformidad para primera vez, sino que se solicitó claramente en nuestro documento petitorio fue una revalidación para el periodo 2020 – 2021, para lo cual entregamos los documentos que ustedes nos informaron como requisito para dicho fin.- b) la respuesta a nuestra petición no fue en apego al contenido del artículo 18 ya que no fuimos notificados por ningún medio requisito adicional o del algún punto para subsanar, ni se nos otorgó el beneficio del plazo improrrogable de veinte días hábiles para subsanar omisiones o deficiencias con el que debimos contar por ley.- 2.- todos los documentos que dan identificación plena y constancia de orden por parte de mi representada forman parte de nuestro expediente que obra en poder de ustedes, por otra parte mes con mes se cumple con el reporte mensual de personal el cual está cerrado o al día como corresponde al mes de junio y que en agosto próximo se reportara el mes de julio que está corriendo, el cual en la orden del día en su punto número 6 de la cuadragésima sexta sesión ordinaria de ayuntamiento se aprobó por mayoría enviar a esta comisión.- al realizar la revisión y analizar el escrito signado por el lic. José Pablo Sánchez Suárez se desprende lo siguiente: en primer lugar, que el particular solicitante de la reconsideración de solución a refrendo 2020 – 2021, para el efecto de otorgar la revalidación que pretende, esta comisión considera primeramente que atendiendo lo previsto en la artículo 4 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, y considerando el artículo 18 que menciona por parte del licenciado

José Pablo Sánchez Suárez, representante legal de Keys Sp Custodios e Intramuros S. A. de C.V., del cual se desconoce a qué codificación se refiere y por ello no está al alcance de esta comisión saber el fundamento que refiere el representante legal de la empresa que se refiere. Además refiere que el 8 de julio del año en curso fue denegada la reconsideración a una respuesta positiva a la petición de su representada, consecuentemente se propone el siguiente dictamen: Inciso a) esta comisión no puede modificar sus determinaciones que se realizan dentro de sus atribuciones y competencias, dado que estaría violentando el debido proceso ya sea en perjuicio o en beneficio indebido de quien tenga un interés jurídico en el asunto correspondiente.- b) esta comisión, en atención al inciso anterior le dice al peticionario licenciado José Pablo Sánchez Suárez, que primeramente se le dejan a salvo sus derechos, para que proceda según sus intereses legales recomendándoles las siguientes opciones: primero acceder a los medios de impugnación que la ley en la materia prevé para el caso que nos incumba y segundo iniciar nuevamente su procedimiento como a su interés convenga. Quienes estén de acuerdo en votar el proyecto de dictamen en este punto que levanten la mano.- se aprueba por mayoría el presente punto.-

El licenciado Gilberto zarate nieves, regidor, manifiesta: fueron dos puntos a tratar meramente dos empresas como acababan de escuchar los dictámenes era lo que solicitaban.

El secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: de seguridad privada la revalidación y luego la reconsideración, la revalidación se especifica que no reúne las exigencias del 18 del reglamento y la otra deja a salvo los derechos que pueda acudir al tribunal o bien de nueva cuenta iniciar el procedimiento ante el honorable ayuntamiento.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: pongo a consideración el dictamen emitido por la comisión de seguridad pública y tránsito en los términos que ya fueron mencionados los que están por la afirmativa de aceptar como están el dictamen emitido por la comisión de seguridad pública y tránsito levantar su mano.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: dando cuenta de la votación se aprueba por unanimidad de votos.

8. Oficio No. TM-2020-08/617 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2020, la C.P. Araceli Álvarez Pescador, Encargada de despacho de la Tesorería Municipal, solicita para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos:

1.- mediante oficio No. D.F.-272/2020 remitido por la dirección de fiscalización por conducto del C. Hermilo Bautista Monzón de fecha 25 de agosto del presente año, a la Tesorería Municipal, donde de manera general y derivado de una solicitud de la C. Ana Lilia Razo Mendoza quien es una de las partes que interviene (PARTICULAR) en la celebración de los cuatro convenios que fueron emitidos con el objeto de "El Municipio otorga a el Particular, permiso para la instalación de juegos mecánicos en las festividades del municipio de Comonfort, y que como consecuencia de la pandemia COVID – 19 fueron canceladas las festividades y por ende la colocación de los juegos mecánicos. Se hace la petición para que el pago inicial establecido en los convenios, sean reconocidos para el próximo ejercicio fiscal, en las festividades ya establecidas en los periodos correspondientes. El monto pagado es por la cantidad de \$123,096.50 y en monto pendiente de pagar es por el mismo importe dando un total global convenido de \$246,193.00

2.- mediante oficio de petición de fecha 19 de agosto del 2020, emitido por la Asociación de Comerciantes Locatarios y Tianguistas de la explanada del DIF. El cual fue turnado por el Lic. José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal a una servidora, para que se le diera seguimiento en conjunto con la Dirección de Fiscalización; donde se solicita de manera expresa la condonación del pago por ejercer el comercio en el mercado, correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año. (Efecto retroactivo). Con fundamento en las Disposiciones Administrativas de Recaudación, vigentes, publicadas en el periódico oficial del Estado de Guanajuato de fecha 24 de abril del 2015, en el artículo 4 fracción II en su numeral 1.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar da lectura al oficio en mención.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, propone dar el uso de la voz a la C.P. Araceli Álvarez pescador para que si hay alguna duda no la disipen, continua pongo a consideración dar el uso de la voz a la C.P. Araceli Álvarez Pescador, los que estén por la afirmativa levantar su mano.

El secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: dando cuenta de la votación se aprueba por unanimidad de votos.

En uso de la voz la C.P. Araceli Álvarez Pescador, manifiesta: yo creo que están demasiadas claras ahí las cuestiones, lo que sí que tenemos que tener bien presente precisamente es el pago de los juegos mecánicos, la petición que está haciendo esta persona es que se le reconozca para el año siguiente y que va a pasar que este año nosotros no podemos ejercer ese recurso, sino hasta el siguiente año es lo que hay que cuidar mucho y si tiene interés que quede muy preciso para de manera inmediata separar el recurso y hacer esa reserva.

El presidente municipal, manifiesta: el pago de los juegos en el punto número dos ya se había autorizado una condonación hasta el 30 de marzo y queda la condonación de abril y mayo ahorita se pide aquí junio y julio pero ya han pagado algunos eso ya no se les va a regresar ya han tenido actividad.

La C.P. Araceli Álvarez Pescador, manifiesta: es una propuesta que yo les estoy haciendo ellos dicen que no han tenido actividad, yo creo que sí que esos \$90.00 que se les cobra mensual si los convertimos a diarios por el mes son 3.00 pesos, yo creo que también hay que acostumbrarlos a que tienen que aportar y también ya pidieron la primera condonación abril y mayo y ahorita están pidiendo junio y julio, entonces vamos a empezar en que esto se está reactivando realmente ya tuvieron actividad pero como están diciendo échame la mano condóname por eso, yo les comento sería la última y bajo ciertas condiciones que son las que yo les plasme aquí en el oficio pero ustedes son los que deciden si se les va a quedar así o hacemos algún cambio.

El licenciado Isaac ortega nieto, regidor, manifiesta: Gobierno del estado en materia de sanidad en qué etapa estamos.

El presidente municipal, manifiesta: en naranja, reactivación cada municipio ya tiene hasta que porcentaje en el caso de Comonfort no hubo cierre de negocios como en nosotros municipios, si hubo reactivación si hubo venta no totalmente hubo cierre como tal.

Continua el licenciado Isaac Ortega Nieto, manifiesta: ahora la pregunta es entonces en un semáforo naranja, estamos ya se reanudaron las actividades comerciales más esenciales, es que las esenciales nunca dejaron de cerrar pero

ahorita como el estado está en naranja, ya se reactiva más la economía por ciertos servicios que ya se puede prestar entonces es lo que dice la contadora, estamos dando un paso más ya se puede permitir la apertura y entonces poco a poco deben estar al corriente de sus pagos ya no hay alguna justificación por decirlo así para que pudiera seguir.

El presidente municipal, manifiesta: por eso les están recordando que tienen la obligación que se les dé la condonación a quien ha cumplido con sus pagos hasta el 30 de marzo, pero también que se tome en cuenta que los que hayan hecho el pago en el mes de septiembre a la vez entonces están pidiendo una condonación que ya se hizo de abril y mayo, y ahorita están solicitando junio y julio pero se les va a dar esa situación de acuerdo al estudio que hagan que también hayan pagado ya septiembre.

Continúa la C.P. Araceli Álvarez Pescador, encargada de despacho de la Tesorería Municipal, manifiesta: hay personas que son muy puntuales son muy pocos los que estoy viendo que son puntuales, sin embargo estoy anexando que si se fija hay comerciantes que están morosidad desde el 2018, yo creo que también fiscalización tiene que hacer algo porque no es posible digo si son tres pesos diarios ahorita ya se les va a hacer pesado, algunos de hasta 18 meses no es posible que no estén pagando y que hayan estado trabajando entonces esa condicionante que yo le pongo es que estén al corriente hasta marzo de este año, y si no estás al corriente tienes de plazo todo el mes de septiembre para que te pongas al corriente y se te puedan condonar estos meses va en ese sentido.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: y hay una razón más, que es como que el municipio tiene la razón mantenernos en esta postura porque dice usted que 101 comerciante establecidos, 32 son los que presentan rezagos o sea que la mayoría está cumpliendo con un rezago de \$22,860.00 entonces estaremos apoyándolos menos por los mas que han cumplido bien.

La C.P. Araceli Álvarez Pescador, manifiesta: inclusive yo mi solicitud había hecho inicialmente que nada más fuera el 50% pero la solicitud venia así como la condonación.

El licenciado José Carlos Nieto Juárez, presidente municipal, manifiesta: No tiene impacto no es un recurso así muy grande como para ponerlo en duda el apoyo cuanto se deja de recibir \$18,000.00.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: pero aquí aparece en el punto 2 muy acertado que esa condonación puedan acceder ellos si se ponen al corriente, o sea, estamos invitando a los que tienen rezago desde el 2018, 2019 oye ponte al corriente y de cierta manera se condonan dos mesecitos dos no, ya son cuatro.

El licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor, manifiesta: No están manejando convenios para que se pongan al corriente

La c.p. Araceli Álvarez Pescador, manifiesta: es que hasta ahorita yo me estoy dando cuenta que los que son morosos, son morosos desde hace mucho, mas bien ahí seria con fiscalización que sea de manera directa con ellos para convenir y ver la situación de porque se están atrasado, no sé si se les hayan hecho firmar algún convenio si hubiera alguna clausula por incumplimiento haya algo y no lo hayan aplicado, no sé en qué condiciones están ahí pero si hay que verlo directamente con fiscalización.

Pongo a su consideración esos dos puntos que nos hace llegar la C.P. Araceli Álvarez Pescador en cuanto al anticipo de pagos que hicieron los juegos en las festividades el segundo punto bajo esa circunstancia la condonación a comerciantes de junio y julio bajo esas condiciones que acaba de manifestar los que estén por la afirmativa levantar su mano.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: dando cuenta de la votación se aprueba Por unanimidad de votos señor presidente.

Quedando como a continuación se describe:

- A. Que se realice Adendum a cada uno de los convenios para que se establezcan las nuevas fechas y montos de pago. Asi como especificar el motivo de esas modificaciones.
- B. Que el monto se actualice en la totalidad con un equivalente al porcentaje de actualizaciones de cuota y tarifas de la Ley de Ingresos 2021; misma que autorizará el Congreso del Estado. Una vez que se conozca, realizar el Adendum.
- C. Que se aperture una cuenta bancaria ya etiquetada como Recurso Municipal 2021 para que el importe pagado sea trasferido para reserva y ejecución hasta el 2021.
- D. Que se efectúe una reclasificación al documento contable No. 1400216 y 1600570 de fecha 25.02.2020. con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Quedando el registro contable como a continuación se detalla:

REGISTRO ACTUAL

REGISTRO DEL INGRESO: DOC 1400216/25.02.2020

CLAVE MOV	CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO
01	112400002	Cuenta por cobrar	\$ 123,096.50	
50	414101006	Permiso instalación de Juegos Mecánicos		\$ 40,951.50
50	414101006	Permiso instalación de Juegos Mecánicos		\$ 25,443.50
50	414101006	Permiso instalación de Juegos Mecánicos		\$15,750.00
50	414101006	Permiso instalación de Juegos Mecánicos		\$40,951.50
TOTAL			\$123,096.50	\$123,096.50

COMPENSACION INGRESO:DOC 1600570/25.02.2020

CLAVE MOV	CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO
40	111200174	RM 2020 BBVA 0114248619	\$ 123,096.50	
11	112400002	Cuenta por cobrar		\$123,096.50
TOTAL			\$123,096.50	\$123,096.50

REGISTRO DE RECLASIFICACION

CLAVE MOV	CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO
40	414101006	INGRESO	\$123,096.50	
50	224900001	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		\$123,096.50
TOTAL			\$123,096.50	\$123,096.50

MOVIMIENTO QUE SE REALIZARA PARA REFLEJAR LA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO CUYO BENEFICIO SE RECIBIO POR ANTICIPADO, EL CUAL SE RECONOCERA EN EL EJERCICIO 2021

CLAVE	CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO
-------	--------	-------------	-------	-------

MOV				
40	(*) Pendiente	RM 2021 BBVA	\$123,096.50	
50	111200174	RM2020 BBVA 0114248619		\$123,096.50
			\$123,096.50	\$123,096.50

(*) Se apertura solo si se autoriza movimiento

MOVIMIENTO QUE SE REALIZARA AL MOMENTO DE LA AUTORIZACION DE TRASFERENCIA DE RECURSOS, PARA RESERVA DE INGRESO Y EJECUCION EN EL EJERCICIO 2021

2.- La condonación sea autorizada bajo los siguientes criterios:

1.- La condonación sea únicamente para aquellos comerciantes que van al corriente en sus pagos hasta el mes de marzo del presente ejercicio fiscal. Caso contrario no podrán acceder a este beneficio.

2.- Que la condonación solicitada sea solamente para los comerciantes que se estén al corriente en la totalidad a más tardar el 30 de septiembre de 2020.

3.- Que los comerciantes que ya pagaron los meses de junio y julio del 2020, no podrán solicitar reintegro, no se les podrá reconocer con posterioridad, toda vez que ya se está reactivando la economía dentro del Municipio y además el importe que pagaron no es gravoso y si han tenido actividad comercial.

11.- Asuntos Generales.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta que no hay asuntos generales.


El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Son preguntas ¿alcalde para el grito de independencia no va a ver nada?, ¿Y del informe hasta el 29 de septiembre?

A lo que el presidente municipal, manifiesta: esta contemplado el informe para el 29 de septiembre se hace manera virtual se está proponiendo que se haga en la antigua presidencia.

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Continua con el uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento licenciado Noel Aguilar Aguilar menciona: "señor presidente se le informa que los puntos de la orden del día se han agotado, no habiendo más asuntos que tratar".- en uso de la voz.- el presidente municipal Lic. José Carlos Nieto Juárez manifiesta: "siendo las 15:21 quince horas con veintiún minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte, declaro clausurados los trabajos de esta cuadragésima octava sesión ordinaria de ayuntamiento, muchas gracias.- CONCLUIDA.

DOY FE

**LIC. JOSÉ CARLOS NIETO JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.**



LIC. DENISSE ZARATE DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. GILBERTO ZARATE NIEVES
REGIDOR



LIC. MARÍA ZEFERINA CAPILLA GÓMEZ
REGIDORA



C. MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA
REGIDORA



C. JORGE LUIS VARGAS OVIEDO
REGIDOR



ARQ. FELIPE MONTES OLALDE
REGIDOR



LIC. ISAAC ORTEGA NIETO
REGIDOR



C. ROCIO AZUL CANO FERNANDEZ
REGIDORA



MTRA. MARÍA DOLORES CENTENO SÁNCHEZ
REGIDORA



LIC. NOEL AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO